

La Cantuta, 8 de abril de 2024

OFICIO N° 218-2024-OCI-UNE

Doctora  
Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora  
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Presente.

- Asunto : Publicación en portal de transparencia institucional sobre denuncias contra funcionarios o servidores públicos.
- Referencia : Decreto Legislativo n.º 1272 "Que modifica la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley n.º 29060, Ley del Silencio Administrativo".

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla y en mérito a la normativa indicada en la referencia, respecto a las denuncias contra funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II Procedimiento Administrativo, de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, es de precisarle que durante el periodo del mes de enero a marzo del 2024, el Órgano de Control Institucional, no ha recibido ninguna denuncia contra funcionarios o servidores públicos que incumplen la normativa indicada en el presente documento.

Es propia la oportunidad, para reiterarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



CPCC. Mtra. Martha Eugenia Espinoza Pastor de Huanca  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

MDH/

---

---

ANEXO N° 1

PERIODO: De enero a marzo del 2024

| Documento de remisión de denuncia | Expediente N° | Código de reserva de identidad del denunciante | Contenido de la denuncia | Conclusiones | Recomendaciones | Documento de respuesta |
|-----------------------------------|---------------|--|--------------------------|--------------|-----------------|------------------------|
| (*)                               |               |  |                          |              |                 |                        |

(\*) Durante el periodo del mes de enero a marzo del 2024, el Órgano de Control Institucional no ha recibido ninguna denuncia contra funcionarios o servidores públicos que incumplen la normativa (Decreto Legislativo N° 1272).

Lurigancho, 8 de abril de 2024.

